



Córdoba, 05 JUL 2019

Expte. Ref.: 0058706/2018

**VISTO y CONSIDERANDO:**

Que en las presentes actuaciones se ha dictado la Res. D. nro. 120/2019 por la que se aprueba el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) entre esta Universidad y el Lic. **Günther SCHWERKOLT (D.N.I. 34.940.849)**, con vigencia hasta el 31/12/2019. Que se incorpora Adenda al Contrato mencionado con el fin de modificar la cláusula sexta con el objeto de ajustar sus honorarios profesionales en virtud del desfasaje sufrido por los ingresos por el índice de precios durante el primer semestre del año 2019.

La presente se dicta en virtud de la delegación expresa dispuesta en la Ordenanza HCS 5/12

Por ello;

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar y suscribir la Clausula Adenda al Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) entre esta Universidad y el Lic. **Günther SCHWERKOLT (D.N.I. 34.940.849)**, con vigencia hasta el 31/12/2019 aprobado por Resolución D. nro. 120/2019, la que forma parte integrante del instrumento legal originario y de la presente, en los términos y con las modificaciones allí dispuestas, y en su consecuencia, **disponer** que el presente gasto sea imputado a Fuente 16 inc. 1) de la Facultad.

**ARTÍCULO 2º:** Encomendar a la Secretaria de Coordinación que una vez suscrita la presente Adenda, deberá efectuarse la carga en el Registro de Contratos de Personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones - "MICURE" - (art. 5 de la Ordenanza H.C.S. N° 4/06, modificada su similar Ordenanza H.C.S. N° 9/08 - Art. 10 de la Ordenanza H.C.S. N° 5/12).-

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



MGTER. JACINTA BURIJOVICH  
VICEDECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

1 536